



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065 -2018-AMPI

Ica, 05 de Febrero del 2018

Visto, la Ley N°29230- Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, el informe N°094-2018-GDU-MPI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano donde solicita el requerimiento para la contratación de 01 Arquitecto y 01 Restaurador y/o conservador para el servicio de la supervisión o coordinación por parte del Ministerio de Cultura, en merito al convenio de inversión pública local suscrito con la empresa privada SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A a cargo del financiamiento y ejecución de la obra, el Oficio N° 0034-SGLI-GA-MPI emitido por la Sub Gerencia de Logística solicitando la cobertura presupuestal y el Informe N° 117-2018-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, mediante el cual autoriza la incorporación al presupuesto, por la Fuente de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del **PROYECTO RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES RELIGIOSOS Y DE TRADICIÓN RELIGIOSA DEL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LUREN DE LA PROVINCIA DE ICA**, por la Suma de S/.278,693.00 Soles (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES y 00/100),Y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2018-MPI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con lo establecido en los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la mas alta autoridad Técnico Normativo del Sistema Nacional del Presupuesto, tiene como atribuciones programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario; de las diversas entidades del sector público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 16° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Decreto Legislativo N° 183 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.

Para estas acciones administrativas se afectarán en la siguiente Estructura Funcional Programática de Ingresos y de Gastos.

Que Mediante Informe N° 117-2018-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, autoriza la incorporación al Presupuesto Institucional de acuerdo a la Ley



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



N°29230- Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y en merito al Convenio de Inversión Publica Local de fecha 10 de Noviembre de 2016.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Normado por el Texto Único de la Ley N° 28411;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la desagregación de la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES y 00/100 SOLES (S/. 278,693.00)** en la fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito / Rubro 19. De acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Tipo de Transacción	: 1 Ingresos Presupuestarios
Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Genérica de Ingresos	: 1.8 Endeudamiento
Especifica de Ingreso	: 1.8.21.14 Certificados de Inversión Pública Regional y Local
	<b>S/278,693.00</b>

<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>S/278,693.00</b>
---------------------------	---------------------

<b>TOTAL DE EGRESOS:</b>	<b>S/278,693.00</b>
--------------------------	---------------------

Programa presupuestal	: 0132 Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural.
Proyecto	: 2.264567 recuperación de los servicios culturales religiosos y de tradición religiosa del Santuario del señor de Luren de la provincia de Ica.
Obra	: Recuperación de la Infraestructura Cultural.
Función	: 021 Cultura y Deporte
División	: 045 Cultura
Grupo	: 0099 Patrimonio Histórico Cultural





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
Específica del Gasto	: 2.6 8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios
	<b>S/278,693.00</b>

**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



**Artículo 3.- DETERMINAR** que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus conocimientos y fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
 Ing. JAVIER CORNEJO VENCURA  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL

Inscripción N° 065-18 Fecha: 05 FEB 2018  
 Entidad: Informática

Señor (a)  
 Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
 consiguientes la presente Transcripción final de la  
 Resolución N° 065-18 de fecha 11 FEB 2018

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya  
 Reg. 4259 - CAI  
 SECRETARIO GENERAL MPI